



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-01130143-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2024-01130143-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Daniel Roberto GUASTAVINO al cargo de Subsecretario de Territorio y Desarrollo Sustentable, y la designación de Agustín ROBLA como Subsecretario de Asuntos Territoriales, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°207/22, modificado por Decreto N°4/24 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que Daniel Roberto GUASTAVINO presentó la renuncia, a partir del 1° de enero de 2024, al cargo de Subsecretario de Territorio y Desarrollo Sustentable, en el que había sido designado por Decreto N° 884/21;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar la renuncia presentada por el funcionario mencionado;

Que, por otra parte, se propicia la designación de Agustín ROBLA en el cargo de Subsecretario de Asuntos Territoriales, a partir del 1° de enero de 2024, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función.

Que, en virtud de la designación propiciada, resulta necesario limitar la designación de Agustín ROBLA como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2024, que fuera oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 2/24 de la jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran

actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que el presente se encuadra en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Daniel Roberto GUASTAVINO (DNI N° 11.635.558 – Clase 1956) al cargo de Subsecretario de Territorio y Desarrollo Sustentable, quien había sido designado por Decreto N° 884/21.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Agustín ROBLA (DNI N° 32.783.660 - Clase 1986) como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, quien fuera designado mediante Resolución N° 2/24 de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Territoriales, a Agustín ROBLA (DNI N° 32.783.660 - Clase 1986).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

